

## ANEXO 2

### MEMORIA CONTRATO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMIDA PARA EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA (MNCARS)

1. **Necesidad del contrato (artículo 116.4 letra e) LCSP):** El Área de Recursos Humanos del MNCARS precisa la contratación del suministro de tarjetas ayuda comedor a los empleados del Museo para abonar al personal del MNCARS una compensación de ayuda de desayuno/comida con respecto de una parte de costo del desayuno/comida que este hubiera de realizar con motivo del cumplimiento de su jornada de trabajo.

2. **Elección del procedimiento de licitación (artículo 116.4 letra a) LCSP)**

De acuerdo con la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante este contrato, el procedimiento de licitación elegido es el de procedimiento abierto.

3. **Presupuesto base de licitación del contrato (artículo 100 LCSP)**

El presupuesto base de licitación del contrato es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, sin contar las prórrogas ni modificaciones, e incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

De acuerdo con el artículo 101.1 de la LCSP, la determinación de este límite se ha realizado a tanto alzado, referido a la totalidad del trabajo, por no resultar posible o conveniente su descomposición en precios unitarios, y teniendo en cuenta el análisis de precios de mercado del sector de vales comedor, de acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP, aplicando la metodología de análisis de costes.

De acuerdo con estos criterios, el importe del presupuesto base de licitación del contrato es de 570.260,00 euros, IVA incluido (punto 1 del Anexo 1 al PCAP).

4. **Valor estimado del contrato y coste por conceptos (artículo 101 CLSP).**

El valor estimado del contrato no incluye el IVA pero sí las prórrogas y, en su caso, modificaciones. Se desagrega por conceptos, tal y como exige el artículo 101 de la LCSP, y con la finalidad de facilitar a las empresas que licitan la información necesaria para poder plantear sus ofertas.

Se ha estimado que, de acuerdo con criterios de mercado, el importe del valor estimado del contrato es de 570.260, 00 euros.

- Impuesto sobre el Valor Añadido

A la cantidad resultante de la suma de los apartados anteriores hay que añadir el 21 % de IVA (únicamente en la comisión), es decir, la cantidad de 2.338,50 euros



CSV : GEN-9ba8-bae8-9a28-ab30-ce8d-b328-88ae-fc7a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIAN GONZALEZ CID | FECHA : 19/03/2024 15:00 | NOTAS : F

5. En su caso, prórrogas del contrato (en su caso): No se prevé prórroga.

6. Responsable del contrato

De acuerdo con el artículo 62.1 de la LCSP competará al Jefe/a del Área de Recursos Humanos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en su defecto, el Jefe/a de Servicio de Gestión de Personal, la supervisión de la ejecución del contrato, así como la adopción las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la presente contrato.


**CUADRO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO**

<i>Concepto del coste</i>		<i>Importe</i>			
<b>Servicio (Exento IVA)</b>		556.786,50 €			
COMISION		11.135,00 €			
Costes indirectos					
Beneficio industrial					
IVA COMISION		2.338,50 €			
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO</b>		<b>570.260,00 €</b>			
<b>Distribución por anualidad</b>	<i>Ejercicio</i>	<b>2024</b>	<b>2025</b>		
	<i>Importe (IVA incl.)</i>	189.404,00 €	380.856,00 €		

El/la responsable del Área proponente y responsable del contrato.  
El Subdirector Gerente

FDO. JULIAN GONZALEZ CID.





**CSV : GEN-9ba8-bae8-9a28-ab30-ce8d-b328-88ae-fc7a**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : JULIAN GONZALEZ CID | FECHA : 19/03/2024 15:00 | NOTAS : F**